"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 434 -2020-MDB/AL

Bellavista, 13 de noviembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y modificatorias, es atribución del Alcalde, dictar resoluciones, así como designar y cesar a los funcionarios de confianza de la Municipalidad;

Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directivo o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume función del grupo ocupacional y el nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen;

Que, mediante el Informe Legal N° 125-2020-MDB/GAJ, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión favorable a la suscripción del Convenio de Adhesión de Cooperación Interinstitucional entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y la Municipalidad Distrital de Bellavista para uso del "Modulo SID Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 026-2020-MDP, se acuerda APROBAR la suscripción del "Convenio de Adhesión de Cooperación entre la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP y las Municipalidades para el uso del Módulo SID Municipalidades del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP";

Que, la Cláusula Cuarta del referido convenio señala que tiene por objeto delimitar el marco de obligaciones y actuaciones a cargo de LAS PARTES, para permitir la presentación, tramitación e inscripción, mediante el modulo "SID – Municipalidades" de los actos administrativos firmados digitalmente por los servidores o funcionarios competentes de la Municipalidad, que contengan actos o derechos inscribibles en los registros a cargo de la SUNARP, de acuerdo al marco normativo vigente. Asimismo en el numeral 5.1.2 de la Cláusula Quinta, señala que la Municipalidad se compromete en remitir a la SUNARP, la Resolución de Alcaldía, que designa al servidor o funcionario que tendrá el perfil de acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI) del "Modulo SID Municipalidades".

Que, en merito a lo expuesto es necesario designar al funcionario o servidor para acceso al perfil de la Plataforma PSI del "Modulo SID-Municipalidades" quien será responsable del uso y manejo del mismo;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL NUMERAL 6 DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. Mauro Enrique Valencia Cruzado - Sub Gerente de Tecnología de Información y Comunicaciones - como funcionario responsable del perfil de acceso a la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI) del "Modulo SID Municipalidades" del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones la publicación en el Portal Institucional en el enlace web www.munibellavista.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
ABOG. ROBERTO JAVIER LOMBARDI TAPIA
SECRETARIO GENERAL (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
DANIEL JUAN MALPARTIDA FILIO
ALCALDE